

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 29 de marzo de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Dólares	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 249, de 6 de septiembre de 1953, para la construcción de 150 viviendas de colonos con dependencias agrícolas y cerramientos, en el nuevo pueblo de San Isidro de Albalatera, sito en el sector primero de la zona de Interés nacional de Saladares de Albalatera, Crevillente y Elche (Alicante), construcciones acogidas a los beneficios del régimen de viviendas protegidas, y cuyo presupuesto de contrata asciende a 14.082.377,88 pesetas con fecha 24 del corriente la Dirección General de Colonización, previa la conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Constructora Orce-litana S. A.», en la cantidad de once millones novecientos sesenta y siete mil doscientas cuatro pesetas con setenta y dos céntimos (11.967.204,72), con una baja que representa el 15,02 por 100 del presupuesto antes indicado.

Por tratarse de la adjudicación de un proyecto cuyo presupuesto fué confeccionado con anterioridad a la nueva Reglamentación de Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a la elevación presupuestaria, según los coeficientes que determine el Instituto Nacional de la Vivienda.

Madrid, 25 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez.
816—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 27, de 27 de enero de 1954, para la construcción de las redes secundarias de caminos de los sectores VII, VIII y IX de la zona regable de La Viollada (Huesca), cuyo presupuesto de contrata asciende a 5.084.652,30 pesetas, la Dirección General de Colonización, con fecha 23 del corriente, ha resuelto adjudicar dichas obras a don Enrique Cueto del Valle en la cantidad de cuatro millones quinientas sesenta y seis mil diecisiete pesetas con setenta y nueve céntimos (4.566.017,79), con una baja que representa el 10,20 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 25 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez.
815—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 27, de 27 de enero de 1954, para la construcción de la red secundaria de caminos de la zona regable de Valmuel (Teruel), cuyo presupuesto de contrata asciende a 2.587.244,42 pesetas, la Dirección General de Colonización, con fecha 23 del corriente, ha resuelto adjudicar dichas obras a «Termac. Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de dos millones ochenta y cinco mil pesetas (2.085.000), con una baja que representa el 19,412329 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 25 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez.
814—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS

CONCURSO-SUBASTA de obras de adaptación de las de ampliación de edificio para Policlínica de la O. S. «18 de Julio», en Huesca

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de obras de adaptación de las de ampliación de edificio para Policlínica de la O. S. «18 de Julio», en Huesca.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración de la misma, son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil noventa y una pesetas con veinte céntimos (155.091,20 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Huesca, es de tres mil ciento una pesetas con ochenta y dos céntimos (3.101,82 pesetas).

El plazo para efectuar las obras de adaptación para Policlínica de la O. S. «18 de Julio» es de cuatro meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II. Plazos del concurso-subasta.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Huesca, a las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Huesca todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Huesca, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva para la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III. Forma de celebrarse el concurso-subasta.

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso-subasta dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Madrid, 24 de marzo de 1954.—El Jefe de la Obra. P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

810—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS

VALLADOLID

La Junta Económico-Administrativa Provincial saca a subasta pública los inmuebles propiedad de la Organización Sindical sitos en esta provincia que a continuación se reseñan:

Edificio sito en Mayorga de Campos, calle Primo de Rivera, 35.

Edificio sito en La Seca, calle Angel Cantalapedra, 17.

Edificio sito en Simancas, calle Barre-ra, 1.

Edificio sito en Rueda, calle Santísimo Cristo, 27.

Edificio sito en Rueda, calle Santísimo Cristo 71.

Las ofertas deberán hacerse por cada uno de los inmuebles anteriormente citados, debiendo presentarlas en un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Correspondencia de Bienes Patrimoniales, Fray Luis de León, número 7, donde se encuentran los pliegos de condiciones a disposición de quien les interese.

Valladolid, 23 de marzo de 1954.—El Presidente de la J. E. A. P., Benito Sanz de la Rica Marco.

812—O.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRONOMICAS

SUBASTA para la venta de la finca «Tabladilla», del término municipal de Sevilla

Este Instituto ha resuelto convocar por quinta vez pública subasta para la enajenación de la finca de regadío denominada «Tabladilla», de 75 hectáreas de extensión, sita en la zona del ensanche de Sevilla, propiedad del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, por el tipo de 5.415.690 pesetas, que representa una baja del 40 por 100 sobre el de tasación.

El pliego de condiciones podrá ser examinado, durante veinte días laborables a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a horas de once a una, en las oficinas de la Secretaría general del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, avenida de Puerta de Hierro, Madrid, y en las de la Estación de Cultivo de los Grandes Regadíos de Sevilla,

avenida de la Cruz del Campo, número 42.

Las proposiciones, en pliego cerrado, con la indicación: «Para la subasta de la finca «Tabladilla», del término municipal de Sevilla», en unión del resguardo de ingreso en la Caja General de Depósitos de la fianza provisional para tomar parte en la subasta, serán admitidas en la Secretaría general de este Instituto, durante iguales días y horas indicadas anteriormente.

La apertura de los pliegos que se presentaran tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

Madrid, 24 de marzo de 1954.—El Secretario general, Rafael Cejudo.

Modelo de proposición.

Don... vecino de..., con domicilio en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... por el que se convoca subasta para la venta de la finca «Tabladilla», del término municipal de Sevilla, propiedad del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas se comprometo a adquirir la misma por el precio de..... pesetas, aceptando plenamente las condiciones estipuladas en el oportuno pliego de condiciones.

Fecha.

El proponente.

807—O.

SERVICIO DE CONCENTRACION PARCELARIA

Concurso para ocupar seis plazas de Delineantes eventuales

Siendo necesario utilizar por el Servicio de Concentración Parcelaria determinado número de Delineantes, cuyas condiciones para ser nombrados deben ser las mejores posibles, circunstancia que se consigue mediante una cuidadosa selección entre los que puedan aspirar a los puestos correspondientes, la Jefatura de dicho Servicio hace público lo siguiente:

Primero.—Se convoca un concurso con pruebas de aptitud para cubrir seis plazas de Delineantes eventuales en el Servicio de Concentración Parcelaria, con destino y residencia en las Oficinas Centrales o en los Equipos de Trabajo del mismo y en las condiciones establecidas en el artículo noveno de la Orden ministerial de 27 de mayo de 1953.

Segundo.—Las plazas serán ocupadas por los aspirantes que, en definitiva, resulten seleccionados conforme lo requieran las necesidades del Servicio y a juicio del Jefe del mismo.

Tercero.—Podrán tomar parte en dicho concurso los varones que, habiendo cumplido los veinte años de edad antes del día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tengan menos de treinta y cinco años en la misma fecha.

Cuarto.—Las instancias, debidamente reintegradas, habrán de presentarse en el Registro del Servicio de Concentración Parcelaria (Las Madrazo, 11), durante las horas hábiles de oficina, antes de las doce horas del día 20 de abril del corriente año consignándose en ella nombre y apellidos de los solicitantes, pueblo de su naturaleza, grupo en el que haya de ser incluido, y en arreglo a la Ley de 17 de julio de 1947 domicilio y demás circunstancias que reúnan los aspirantes.

Acompañarán a la instancia los documentos que a continuación se indican:

a) Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada cuando esté expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía, C. Misaría de Policía y Comandancia de la Guardia Civil del domicilio del solicitante.

d) Dos fotografías de tamaño carnet.

e) Cuantos documentos estimen convenientes para acreditar mayores méritos.

Quinto.—El concurso será resuelto por el Jefe del Servicio sobre la propuesta de una Comisión Calificadora presidida por el Jefe de la Sección Técnica del Servicio y constituida por un Ingeniero del mismo y un colaborador especializado en cuestiones topográficas, designados por dicho Jefe del Servicio, actuando de Secretario, sin voz ni voto, un Delineante del mismo.

Sexto.—Terminado el plazo para la presentación de instancias, la Comisión Calificadora elevará al Jefe del Servicio relación nominal de los aspirantes admitidos, con indicación del grupo en que hayan sido clasificados, conforme a la Ley de 17 de julio de 1947, debiendo figurar los opositores en cada uno de ellos por orden de preferencia.

Quienes no acrediten suficientemente reunir las condiciones precisas para ser incluidos en algún grupo especial, serán clasificados en el grupo libre.

Aprobada por el Jefe del Servicio la lista de aspirantes, se exponerá en el tablón de anuncio del Servicio por un plazo de cinco días, durante el cual podrán formular los que se consideren indebidamente excluidos o clasificados las alegaciones oportunas ante el mismo Jefe, quien resolverá sin ulterior recurso.

Resueltas las reclamaciones se publicará la lista definitiva en el expresado tablón de anuncios y se procederá por el Jefe del Servicio, a propuesta de la Comisión Calificadora, a determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos en las correspondientes pruebas y la fecha de iniciación de las mismas, que será posterior al 18 de abril del corriente año. Se dará publicidad a este acuerdo mediante su fijación en el referido tablón de anuncios del Servicio.

Séptimo.—El Jefe del Servicio determinará, a propuesta de la Comisión Calificadora, y con veinticuatro horas de antelación, por lo menos, el número de aspirantes que habrá de ser sometido cada día a las pruebas de aptitud. El llamamiento será único, y sólo en caso de fuerza mayor determinante de imposibilidad de asistencia a la prueba de que se trate el día señalado para su práctica, y debidamente justificado, a juicio de la Comisión Calificadora, podrá acordarse la práctica de la prueba por el aspirante que haya acreditado la indicada imposibilidad de asistencia dentro de las veinticuatro horas siguientes. Pasado este plazo, el aspirante que no haya concurrido a la prueba quedará excluido definitivamente, cualquiera que sea la causa determinante de ello.

Octavo.—El concurso constará de las siguientes pruebas:

1.ª Reconocimiento médico.

2.ª Rotulación de una carpeta en la que figuren los principales tipos de letras empleados en el Servicio.

3.ª Calco de una pafioleta a escala 1:25.000 del Instituto Geográfico y Catastral, rotulado en letra itálica y romanilla, con reproducción de los cultivos que en la misma se indican.

4.ª Calco de un trozo de plano parcelario en papel tela, entregándose a tal efecto el correspondiente borrador.

5.ª Desarrollo de un croquis acotado de una obra de fábrica con alzado planta y sección y calco del mismo en papel vegetal.

Noveno.—Para la clasificación individual de los aspirantes se procederá como a continuación se expresa: El reconoci-

miento médico se practicará por un Facultativo que designe el Servicio. De acuerdo con su informe, la Comisión Calificadora elevará propuesta al Jefe del Servicio, quien resolverá sin ulterior recurso, publicándose en la forma expresada en los anteriores apartados la lista de los aspirantes aptos para la práctica de los restantes ejercicios o pruebas.

El Jefe del Servicio, a propuesta de la Comisión Calificadora podrá acordar que sean eliminatorios los ejercicios segundo, cuarto, y quinto.

Las calificaciones de cada ejercicio serán publicadas en el tablón de anuncios mediante relación en la que figuren los aprobados con la puntuación que a cada uno corresponda.

La calificación definitiva se hará obteniendo el promedio de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio, elevándose por la Comisión Calificadora al Jefe del Servicio la propuesta de nombramiento que se derive de dicha calificación por el orden correlativo del total de puntos alcanzado.

Décimo.—La Comisión Calificadora podrá proponer al Jefe del Servicio la declaración de aptitud de aspirantes en número superior al de plazas convocadas. Los declarados aptos fuera de plaza podrán ser nombrados por el Jefe del Servicio discrecionalmente, a medida que se produzcan vacantes o suria la necesidad de nuevas plazas, si no decide la convocatoria de un nuevo concurso.

Undécimo.—Los concursantes que resulten nombrados percibirán el haber anual de 8.000 pesetas y tendrán carácter meramente eventual, sin otro derecho que el de percibir el indicado haber y las remuneraciones que dentro de las normas legales y posibilidades económicas se le señalen, pero pudiendo cesar cuando se estime que sus servicios no son necesarios, con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno de la Orden ministerial de 27 de mayo de 1953.

Duodécimo.—Cualquier duda que suria en la interpretación de las presentes normas será resuelta, sin ulterior recurso por el Jefe del Servicio.

Madrid, 24 de marzo de 1954.—El Jefe del Servicio, R. Beneyto.

808—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación.

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de un señor conocido por Antonio Aguirre, que últimamente lo tuvo en Tánger supuesto encartado en expediente número 27 de mayor cuantía, con motivo de la aprehensión de 75 cajas de tabaco rubio, efectuada el día 22 de agosto de 1952 en S. Fernando, por medio de la presente se le notifica que deberá comparecer en esta Delegación de Hacienda el día 21 del próximo mes de abril, a las once horas, al acto del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, que se celebrará para ver y fallar el mencionado expediente haciéndole presente que en dicho acto podrá aportar las pruebas de que intente valerse, así como se le previene de lo dispuesto en los artículos 77, 78 y 84 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los fines consistentes.

Cádiz, 18 de marzo de 1954.—El Secretario del Tribunal Juan M. Ponce.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Antonio Miño.

1.195—O.

TARRAGONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por desconocerse el paradero de Antonio Sánchez, que tenía su domicilio en Barcelona, se le hace saber por la presente que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como Presidente, ha acordado en el expediente 14/52 de defraudación, que se le ha instruido en virtud de acta de aprehensión levantada por la Policía en 17 de febrero de 1952, que el conocimiento y sanción de la infracción cometida corresponde al Tribunal en Comisión Permanente, por ser de 12.000 pesetas el valor del automóvil aprehendido, para que pueda interponer recurso de súplica contra dicha valoración en el siguiente día al en que se publique esta notificación, según el apartado 2) del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Tarragona 23 de marzo de 1954.—El Secretario, F. Sotelo.—El Delegado de Hacienda, Presidente, P. S., Agustín A. Muñoz 1.204-O.

TOLEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario número 7.845 de entrada y 4.049 de registro constituido por el Representante de la «Tabacalera Sociedad Anónima», en 8 de julio de 1952 por un importe de mil pesetas, a disposición del Juzgado de Macrudejos, sumario 68/52, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que procedan, y caso de hallarse en poder de alguna persona el referido resguardo se servirá presentarlo en la Intervención de Hacienda de esta provincia en el plazo señalado, pues de lo contrario quedará nulo y sin valor alguno, y se procederá a la expedición de un duplicado del mismo.

Toledo, 23 de marzo de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible), 1.205-O.

VALENCIA

CLASES PASIVAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 26

Mercedes Blosca Revert.—M. Civil.
María Desamparados Gómez Pardo.—Idem.
Modesta Hernández Hernández.—Idem. Traslado.
María de la Paz Belenguer López.—Oficio s/ expediente Dote.

Índice núm. 27

Concepción Pastor Sanz.—M. Militar.
M^a Remedios Hernández Noda.—Idem.
Remedios Martínez Jorques.—Idem.
Manuel Asensi Bernabéu.—Jubilados.
Esteranza Coig Camns.—Idem.
Concepción Muñoz Jiménez.—Dote.
María del Carmen San Nicolás de Cuenca.—Interesando fecha.

Índice núm. 28

Mariano Gracia Iborat.—Retirados-Cruces.
Rosa Aguado Rodríguez.—M. Militar Traslado.

Carmen García Murcia.—Idem.
Huérfanas Buendía Pérez.—M. Civil.

Índice núm. 29

Manuel Blanco Bossio.—Retirados-Cruces.
Carmen Fenollar Marco.—M. Civil.
Valencia, 24 de marzo de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.206-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MELILLA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Servicio Agronómico de Obras y Mejoras Rurales.

Objeto: Instalar una línea eléctrica trifásica a 5.000 v., derivada de la Estación transformadora núm. 12 de la Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, con longitud total de 733 metros, con un trayecto aéreo, y otro subterráneo con cable armado; y una casita transformadora de 40 KVA., a 5.000/220 voltios, a instalar en la Granja Agrícola de Melilla.

Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Roberto Cano, núm. 2), dentro del plazo de diez días.

Melilla, 18 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez. 1.153-O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Hilaturas del Rif, S. A.
Objeto: Sustituir una bobinadora de seis husos por una ovilladora.
No se solicita importación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en esta Delegación de Industria (Roberto Cano, número 2), dentro del plazo de diez días.

Melilla, 20 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez. 1.152-O.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Fundación «San Gaspar»

Esta Corporación abre concurso para la adjudicación de los premios y socorros de la Fundación piadosa «San Gaspar», correspondientes al año 1954.

Los premios se destinarán a recompensar actos de virtud que tengan por base el amor filial, la abnegación, la honradez, la probidad, acreditada el valor que produzca beneficios a la humanidad, las desgracias ocasionadas por reveses de fortuna que hayan cambiado la situación de personas honorables y que éstas hayan soportado cumpliendo con sus deberes de todo género, y, en fin, cuanto a juicio de la Corporación sea de estimar como ejemplar y meritorio en la vida de los pobres honrados.

Se adjudicarán socorros para aliviar la suerte de escritores o de sus viudas o familias, siempre que se hayan hecho dignos de este beneficio.

Los premios podrán consistir en una cantidad en metálico o en una medalla honorífica.

Premios y socorros se otorgarán por libre iniciativa de la Real Academia Española a instancia de los interesados y a propuesta de cualesquiera otras personas.

Esta Corporación ruega al público en general se sirva auxiliarla en el desempeño de tan importante cometido.

Las instancias y propuestas relativas a premios se autorizarán con noticias y documentos eficaces para acreditar la personalidad de los interesados, de los proponentes y de los sujetos que puedan a estudiar la acción meritoria de que se trate y para determinar bien esta acción y probarla plenamente.

Entre los documentos figurarán siempre que sea posible, certificaciones de los Alcaldes, Curas párrocos y demás autoridades a quienes conste lo que en las instancias y propuestas se alegue, y que de ello quieran dar testimonio, rindiendo así culto a la Justicia y a la Caridad.

En las instancias y propuestas concernientes a los literatos y a sus familias se deberán hacer indicaciones acerca de las principales obras de aquéllos y probar que los interesados lo necesitan y son dignos de obtenerlo.

Las instancias y propuestas de una y otra clase habrán de estar en la Secretaría de la Academia antes de las once de la noche del último día del mes de septiembre de 1954.

La Secretaría dará recibo de estos documentos, si se le piden, por escrito o de palabra.

Los premios y socorros se adjudicarán en el mes de diciembre de 1954.

Madrid, 26 de marzo de 1954.—El Secretario, Julio Casares.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

BALEARES

Carreteras.—Expropiaciones

A las diez horas del día 23 del próximo mes de abril se procederá por el Ingeniero de esta Jefatura, don Máximo Chulvi Canals, como representante de la Administración, en el predio denominado «Son Real», del término municipal de Santa Margarita, al levantamiento del acta previa a la ocupación de dicha finca, comprendida con el número 3 en el expediente de expropiación de las obras de nueva construcción de la carretera comarcal 712, de Artá a Alcúlia—Sección de Son Serra de Marina a Santa Eulalia— en virtud del Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 12 de febrero de 1954, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 54, del 23 de febrero del mismo año, y rectificado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 68, del 9 de marzo de 1954, y de acuerdo con la Ley de 7 de octubre de 1939 sobre expropiación forzosa urgente.

En el día y hora señalados se constituirán en dicha finca, además del representante de la Administración citado el Perito de la Administración, don Luis Ortiz de Zárate Almedros, Ayudante de Obras Públicas; el Alcalde de Santa Margarita o Concejal en quien delegue por escrito y cada uno de los propietarios de la finca mencionada, doña Margarita, doña Felisa y doña María Magraner Pastor. Dichas propietarias podrán acudir a este acto acompañadas de Peritos que reúnan las condiciones legales y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario a tener de lo dispuesto en el artículo cuarto de la citada Ley de 7 de octubre de 1939.

Lo que se publica para conocimiento de las interesadas.

Palma de Mallorca, 23 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe Delegado de la Administración Miguel Forteza.

1.193-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

VALENCIA

Sección de Fomento

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse, y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras de ensanche y pavimentado de adoquinado mosaico en el kilómetro 1 del camino vecinal de Carcagente al término de Rafelguaraf. Longitud del tramo, 491,10 metros, por el tipo a la baja de 660.980,98 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

N. N...., que habita en..., calle ... número..., con cédula personal o carnet de identidad número... expedido..., enterado del anuncio publicado con fecha... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de ensanche y pavimentado de adoquinado mosaico en el kilómetro uno del camino vecinal de Carcagente al término de Rafelguaraf, se comprometo a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás, por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente d. la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de 9 de enero de 1953.

La garantía provisional será de 13.219,61 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del remate con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de doce meses, a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato verificándose los pagos por certificación mensual de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario general de la Corporación.

Valencia 23 de marzo de 1954.—El Presidente, F. Cerdá Reig. — El Secretario general accidental, Luis Llopis, 811—O.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Secretaría General

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de marzo de 1954, por la presente se convoca a concurso, para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto municipal, dotada con

el haber anual de quince mil pesetas y demás emolumentos legales, sin derecho a la percepción de honorarios profesionales, en la forma y términos establecidos en el artículo 243 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, siendo sus obligaciones las que determina el artículo 248 del referido Reglamento.

Segunda.—Serán de aplicación las incompatibilidades previstas en la Ley de Régimen Local y en su Reglamento de Funcionarios.

Tercera.—Podrán tomar parte en el concurso los que poseyendo el título de Arquitecto no se hallen inhabilitados para concursar y cumplan además las condiciones que resultan de los documentos exigidos en la base siguiente, y se encuentren comprendidos en la edad de veintiuno a cuarenta y cinco años.

Cuarta.—Los concursantes deberán acompañar a la solicitud que más adelante se indica, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- Título de Arquitecto o testimonio notarial del mismo.
- Certificado de conducta expedido por la Alcaldía de su residencia habitual.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional o certificación en que conste el resultado de la depuración político-social del solicitante.
- Certificación médica de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio del cargo.
- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad.
- Declaración jurada de todos los cargos públicos que haya desempeñado, a fin de que el Tribunal pueda solicitar los informes que estime oportunos, en relación con las condiciones de los aspirantes.

Los documentos comprendidos en los apartados a), c), e) y f), que sean expedidos en localidad que no pertenezca a la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Sevilla, deberán ser legitimados y legalizados, y el mismo requisito será exigido en el documento b), en el caso de no presentar el original.

Quinta.—Los méritos alegados por los concursantes serán, a efectos de su estimación, de doble carácter: méritos específicos de valoración absoluta y circunstancia de calificación conjunta y discrecional, en la forma que a continuación se indica.

Méritos específicos y valoración de los mismos:

- Título de Arquitecto, un punto.
- Diplomado en Urbanismo, 0,50 puntos.
- Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en la misma o en otras Corporaciones locales, sin nota desfavorable, 0,12 puntos por año.
- Haber desempeñado cargo de Arquitecto en Organismos del Estado, sin nota desfavorable, 0,10 puntos por año y cargo.
- Haber desempeñado, o estar desempeñando con cualquier carácter, plaza de Arquitecto al servicio de esta Corporación, 1,50 puntos.

Méritos y circunstancias de calificación discrecional y conjunta que serán calificados con el coeficiente que otorgue el Tribunal y que estará comprendido entre 0,75 y 1,50 puntos:

- Haber realizado trabajos profesionales de carácter municipal (Casa-Ayuntamiento conjuntos urbanos, urbanizaciones, planes de ordenación urbana, edificios públicos, grupos escolares, iglesias, reconstrucción y restauración de edificios de carácter histórico-artístico).
- Otros trabajos profesionales de ca-

rácter particular (casas, hoteles, edificios agrícolas industriales o comerciales).

3.º Menciones honoríficas y premios en concursos, oposiciones, etc..

4.º Cualquier otro mérito relacionado con la profesión.

Todos los méritos a que se refiere la presente base habrán de probarse documentalmente.

Sexta.—La puntuación total de cada concursante será el producto de multiplicar la suma de puntos que representan los méritos específicos por el coeficiente con que haya calificado el Tribunal los de calificación conjunta.

Séptima.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue, Vocales, un representante del Profesorado oficial, el Arquitecto municipal, un representante del Colegio de Arquitectos, Secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Octava.—Las instancias, debidamente reintegradas, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, y acompañadas de los documentos exigidos y de los que desee aportar el solicitante, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas de once a trece, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose también el referido anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de la capital.

Novena.—El Tribunal formulará propuesta de resolución del concurso al excelentísimo Ayuntamiento Pleno, dentro del mes siguiente a la fecha en que terminó el plazo de admisión de solicitudes, y el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo resolverá en la primera sesión ordinaria que celebre, o antes, en sesión extraordinaria, si así lo considera oportuno.

Décima.—El fallo del concurso se notificará a todos los concursantes en el domicilio que figure en la instancia solicitando tomar parte en el concurso.

Undécima.—Se faculta al Tribunal para resolver cuantas dudas o incidencias puedan surgir después de convocado el concurso y durante su celebración, y en particular para dictar todas aquellas normas que puedan afectar al buen orden del mismo.

Córdoba, 22 de marzo de 1954.—El Alcalde (ilegible). 794—O.

GIJON

Por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 3 de diciembre de 1953, comunicada por la Delegación de Hacienda de esta provincia el 15 del mismo mes, se autorizó a este Ilustre Ayuntamiento la emisión de un empréstito destinado a cubrir la parte correspondiente del presupuesto extraordinario denominado «Viviendas, mercado y matadero 1953» aprobado por la misma disposición y con las siguientes características:

La emisión de la Deuda pública municipal alcanzará un montante total de 30.000.000 millones de pesetas, dividido en tres etapas de 10.000.000 de pesetas cada una. La primera etapa estará representada por 10.000 títulos numerados del 1 al 10.000 inclusive, de 1.000 pesetas nominales cada uno. La segunda etapa, por 10.000 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno numerados del 10.001 al 20.000. La tercera etapa, por otros 10.000 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados del 20.001 al 30.000. Todos ellos devengarán el interés anual del 4 por 100, siendo amortizables en un plazo de cincuenta años, que comenzarán a partir del 1 de enero de 1958.

La emisión tendrá como garantía las rentas de las casas a construir, los ingresos que produzca el Mercado proyec-

tado de abastos y los derechos e impuestos del Matadero municipal y, subsidiariamente, los recursos municipales sin afección expresa a otras garantías.

Si se suprimiesen o modificasen, reduciéndolos por el Estado los que especialmente se dan como garantía, se efectuará a igual responsabilidad aquellos que conceda la Superioridad como substitutivos, y los obligacionistas tendrán sobre aquéllos o sobre éstos los amplios derechos que concede el artículo 593 de la Ley de Régimen Local.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 647 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950 y en la Ley de 17 de julio de 1947, se declaró la emisión de que se trata exenta de los impuestos sobre valores mobiliarios, derechos reales y timbre del Estado, exención que, en cuanto al impuesto del timbre, tendrá lugar siempre que su importe no pueda ser legalmente imputado a terceras personas y en cuanto al impuesto de derechos reales, se hará constar en el documento correspondiente por medio de nota extendida por la Oficina Liquidadora.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, está declarada la exención del impuesto sobre los intereses y primas de amortización establecido en el número tercero de la tarifa segunda de la Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria.

Está terminada la tramitación del expediente, y se ponen en circulación los 10.000 primeros títulos numerados del 1 al 10.000, ambos inclusive, de la primera etapa, con cupones trimestrales en primero de abril, primero de julio, primero de octubre y primero de enero, para el percibo de intereses. Esta emisión lleva fecha 31 de octubre de 1953.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el número segundo del artículo 28 del Reglamento de Bolsas de Comercio, de 31 de diciembre de 1885.

Ciñón, 17 de marzo de 1954.—El Alcalde (ilegible).

824—O.

ESCUELA DEL MAGISTERIO FEMENINO DE BURGOS

Doña Angélica Gallo Manjón, Maestra Nacional de Enseñanza Primaria, solicita la expedición de un duplicado de su título de Maestra de Enseñanza Primaria por haber desaparecido el que le fué expedido con fecha 19 de enero de 1952.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938.

192—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA EXPORTADORA ESPAÑOLA, S. A.

OBLIGACIONES AL 6 POR 100

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, a partir del día 1 de abril próximo, se pagará por los Bancos Hispano Americano, Español de Crédito y Central el cupón número 21 de las obligaciones en circulación, 7,50 pesetas por obligación, que, con deducción de los impuestos de la tarifa segunda e impuestos de negociación, 2,062 pesetas, resulta a pagar neto, por obligación, 5,438 pesetas.

Madrid, 26 de marzo de 1954.—El Secretario, José Sánchez Garrigós.
2.579—P.

BANCO DE ARAGON

Su situación en 31 de diciembre de 1953

A C T I V O		Pesetas
CAJA Y BANCOS:		
Caja y Banco de España	143.835.686,64	
Bancos y Banqueros	51.419.414,30	
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo)	151.245,87	
CARTERA DE EFECTOS:	195.506.346,61	
Efectos de comercio hasta 90 días	602.780.113,22	
Efectos de comercio a mayor plazo	—	
Cupones descontados y títulos amortizados	3.257.521,43	
CARTERA DE TITULOS:	508.037.634,65	
Fondos públicos	471.781.666,90	
Otros valores	130.417.968,15	
DEUDORES:	622.199.636,05	
Deudores con garantía real	44.848.846,43	
Deudores varios a la vista	9.405.309,45	
Deudores a plazo	327.013.716,66	
Deudores en moneda extranjera (Valor efectivo)	1.979.933,80	
Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios	383.247.806,34	
ACCIONISTAS:	144.670.573,63	
20 % a desembolsar de las nuevas acciones	4.000.000,00	
20 % de la prima de emisión	2.000.000,00	
Acciones en Cartera	—	
Mobiliario e instalaciones	22.331.094,63	
Inmuebles	43.427.870,64	
INVERSION DE LA RESERVA ESPECIAL:	—	
En fondos públicos	2.311.650,00	
En papel de «Reserva Social»	577.700,00	
CUENTAS DIVERSAS:	2.889.350,00	
Regularización del desbloqueo en cuentas activas	—	
Dividendo activo a cuenta	2.600.000,00	
Otros conceptos	65.927.689,41	
Cuentas de Orden	69.527.689,41	
	589.631.370,07	
Depósitos	2.588.469.372,21	
	1.342.182.604,61	
Total	3.930.651.976,86	

El Interventor general, Cipriano Soriano.—El Director general, José Luis Bas.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, José Gascon y Marin, 2.542—P.

P A S I V O		Pesetas
CAPITAL:		
Desembolsado	56.000.000,00	
Suscrito y pendiente de desembolso	4.000.000,00	
En Cartera	—	
RESERVAS:	60.000.000,00	
Voluntaria	45.735.956,54	
Legal (Art. 53 Ley O. Bancaria)	8.374.379,47	
Especial (Ley 30-12-45)	2.888.663,99	
Bancos y Banqueros	57.000.000,00	
	415.567.663,49	
ACREEDORES:	—	
Cuentas corrientes a la vista	566.598.586,64	
Cuentas de ahorro (hasta el plazo de un mes)	519.795.083,61	
Imposiciones a 90 días	—	
Imposiciones a 6 meses	1.207.083,47	
Imposiciones a un año	148.062.571,01	
Acreedores en moneda extranjera (Valor efectivo)	208.051,47	
Efectos y demás obligaciones a pagar	1.235.871.386,20	
ACREEDORES por aceptaciones, avales y créditos documentarios	6.105.668,40	
CUENTAS DIVERSAS:	144.670.573,63	
Regularización del desbloqueo en cuenta pasivas	—	
Prima de emisión destinada a Reservas	2.000.000,00	
Otros conceptos	52.793.480,89	
Cuentas de Orden	54.793.480,89	
	593.631.370,07	
PERDIDAS Y GANANCIAS:	—	
Ejercicio actual	20.698.534,23	
Remanente del ejercicio 1952	130.675,30	
Depositos	2.588.469.372,21	
	1.342.182.604,65	
Total	3.930.651.976,86	

**TABLEROS DE FIBRAS, S. A.
(TAFISA)****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con el artículo 21 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 22 de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en su domicilio social, carrera de San Jerónimo, núm. 36, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio 1953, balance con la cuenta de pérdidas y ganancias e informe emitido por los señores censores de cuentas.
- 2.º Determinación de la forma en que han de distribuirse los beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores.
- 4.º Ratificación nombramiento consejero.
- 5.º Reelección consejeros.
- 6.º Nombramiento interventores.
- 7.º Ruegos y preguntas.

En virtud de lo que se determina en el citado artículo 21, los señores accionistas para poder asistir a la Junta deberán acreditar la posesión de sus acciones mediante el depósito de las mismas o del resguardo bancario en las oficinas de la Sociedad en Madrid o Valladolid hasta las doce horas del día 17, donde se les hará entrega de la tarjeta de asistencia correspondiente.

Se ruega a los señores accionistas que acudan con media hora de antelación, con el fin de que la lista de asistencia pueda quedar cerrada a la hora señalada para el comienzo de la Junta.

Madrid, 29 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.
2.592-P.

LA UNION METALURGICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «La Unión Metalúrgica, S. A.», para la Junta general ordinaria anual de dicha Sociedad, que tendrá lugar el día 29 de abril próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle de Pamplona (antes Castillejos), número 103, de esta ciudad.

Orden del día

Memoria del Consejo de Administración.

Dictamen de los censores de cuentas.

Aprobación del balance general de la Sociedad y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1953.

Renovación de parte del Consejo de Administración.

Nombramiento de los censores de cuentas.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con los estatutos de la Sociedad, para tener derecho de asistencia a la citada Junta deben depositar sus títulos con cinco días de anticipación a la celebración de la misma.

Estos depósitos podrán hacerse en la caja social o en el Banco Central (plaza de Cataluña) bajo aviso simultáneo a «La Unión Metalúrgica, S. A.».

Las delegaciones podrán hacerse por carta.

Barcelona, 25 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.
2.580-P.

**ELECTRICAS REUNIDAS DE
ZARAGOZA, S. A.**

Anuncia el pago del cupón número 2, vencimiento de abril de 1954, de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 5 de marzo de 1953, a razón de 25 pesetas liquidadas por cupón.

Este pago se efectuará desde 1.º de abril próximo en las centrales y sucursales de los Bancos Aragón, Aragónés, Bilbao Central, Español de Crédito, Guipuzcoano, Hispano Americano, Santander, Vizcaya, Zaragoza, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Caja de Ahorros Vizcaína y en la Caja de esta Sociedad, San Miguel 10, durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 24 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración.
1.229-P.

CAFES Y BARES, S. A.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de «Cafés y Bares, S. A.», da cuenta, a los oportunos efectos que la Junta general extraordinaria acordó, en su sesión del día 29 de noviembre último, la disolución de la Sociedad, por lo que este Consejo cesa en sus funciones haciéndose cargo de las que le competen la Comisión liquidadora elegida en el mismo acto, de acuerdo con las disposiciones vigentes, la que ha tomado posesión en el día de hoy.

La Coruña, 12 de diciembre de 1953.
1.218-P.

**COMPANIA HISPANO-AMERICANA
DE ELECTRICIDAD, S. A.**

El día 29 de abril de 1954, a las diez de la mañana, en el domicilio social de la Compañía en Madrid, Serrano, 6, se procederá ante el Notario don Luis Hernández González al sorteo de 4.285 Obligaciones 6 por 100 y 3.619 Obligaciones 5,50 por 100, para la amortización correspondiente al año 1954.

Lo que se hace público por si alguno de los señores tenedores de Obligaciones de esta Compañía desea asistir al expresado sorteo.
8.647-P.

A E S, S. A.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 11 de los Estatutos sociales, se convoca a la Junta general ordinaria de señores accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle de Villanueva, 14, el día 19 de abril, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en su defecto al día siguiente, 20, a la misma hora, en segunda, para someter a su aprobación la Memoria balance y cuentas y distribución de beneficios correspondientes al pasado ejercicio de 1953; aprobación de la gestión y actos del Consejo de Administración, y nombramiento de Censores para el ejercicio de 1954.

Madrid, 26 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Aguirre Martos.
2.644-P.

**SOCIEDAD ANONIMA MINERA «SETO-
LAZAR»****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen jurídico de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Bilbao el día 26 del próximo mes de abril, en el domicilio social calle Buenos Aires, 2, a las doce y media de la mañana para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social en 1953, y de las cuentas y balance del ejercicio. Los do-

cumentos correspondientes estarán a disposición de los señores accionistas en el mencionado domicilio social quince días antes de la celebración de la Junta como previene el artículo 110 de la Ley citada.

2.º Renovación estatutaria de Censores.

3.º Designación de los Censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio 1954.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán obtener la correspondiente papeleta de admisión, que se les facilitará en las oficinas de la Sociedad con cinco días hábiles de antelación, como mínimo, ateniéndose a lo prescrito en los Estatutos sociales.

Bilbao, 16 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración,
2.664-P.

**G. DE-ANDREIS METALGRAF ESPA-
ÑOLA, S. A.**

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 12 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, en primera convocatoria, el día 13 del próximo abril, a las diez horas, y en segunda convocatoria el día siguiente, 14, a la misma hora, todas ellas en el domicilio social de la Compañía.

El orden del día lo constituyen los asuntos estatutarios y legalmente señalados para las Juntas generales ordinarias.

Barcelona, 18 de febrero de 1954.—El Secretario, J. M. Trias de Bes.
2.598-P.

LA BAZTANESA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, y hora de las once del próximo día 18 de abril, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 25 de abril si ha lugar, la segunda convocatoria, para tratar de:

Examen y acuerdo sobre las cuentas y distribución de beneficios del ejercicio de 1953.

Elhondo, Navarra, a 26 de febrero de 1954.—El Presidente (ilegible).

2.603-P.

TAPBIOLES Y PIRRETAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, y en caso de no concurrir número suficiente, el día 26 de abril, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria explicativa y propuesta de distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio cerrado en 28 de febrero de 1954.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1954-1955.

Barcelona 21 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

2.597-P.

**GUIPUZCOANA DE ALIMENTACION,
O. T. Z.****SAN SEBASTIAN****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el jueves 22 de abril, a las cinco de la tarde, en el domicilio social situado en el barrio del Antiguo

de esta ciudad, calle Juan de Garay, 5, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria y balance al 31 de diciembre de 1953.
- 2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1954.

San Sebastián, 24 de marzo de 1954.
1.219—P.

URBANIZADORA GIJONESA, S. A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria para el día 28 de abril del corriente año, a las doce de la mañana, en el domicilio social avenida de Schultz, 21 y 23, Gijón, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio y propuesta de distribución de beneficios.
 - 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio del año mil novecientos cincuenta y cuatro.
 - 3.º Ruegos y preguntas.
- Gijón, 22 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Fernández Alonso,
2.638—P.

COMPANIA NAVIERA «BACHI», S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria en su domicilio social del paseo de la Castellana, número 1, quinto, para las doce de la mañana del día 27 de abril, para la probación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953, y para el nombramiento de censores de cuentas para el año de 1954.

Madrid, 15 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración,
2.657—P.

«LA VOZ DE GALICIA», S. A.

Por haber sufrido un error en nuestro anuncio del día 21, se convoca nuevamente a Junta general de accionistas, que se celebrará a las cinco de la tarde del día 22 de abril, en primera convocatoria, o veinticuatro horas después, en segunda, en el salón de actos del Consejo de Gobierno y Administración de la misma para dar cumplimiento a lo preceptuado en los Estatutos de la Sociedad, con el siguiente orden del día:

- Primero. Lectura de la convocatoria.
- Segundo. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria anual, correspondiente al último ejercicio 43.º social y del balance, operaciones y cuentas anuales.

Tercero. Distribución de las utilidades del ejercicio.

Cuarto. Nombramiento de censores de cuentas.

Quinto. Proposiciones de los señores accionistas.

Sexto. Propuestas del Consejo.
La Coruña, 25 de marzo de 1954.—El Presidente Emilio Rey Romero,
2.663—P.

FABRICACION DE AUTOMOVILES, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Según acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, paseo del Arco de Ladrillo, 44-46 de la ciudad de Valladolid en primera convocatoria, el día 29 de abril de 1954, a las cuatro de la tarde para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el referido periodo.

2.º Aprobación, si procede, de la propuesta de distribución del beneficio obtenido.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

4.º Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores según el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Si por insuficiencia de número no pudiera reunirse la mencionada Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda, a la misma hora del día siguiente y en dicho domicilio social.

Tienen derecho de asistencia los accionistas que acrediten la posesión de veinticinco acciones con cinco días de antelación a la fecha en que se celebre la Junta de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos sociales.

El expresado derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo dispuesto sobre esta materia en los Estatutos sociales y en la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Tanto los accionistas que deseen asistir a la Junta, como los que decidan hacerse representar, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de asistencia que se les facilitará en las oficinas de esta Sociedad hasta el día anterior a la fecha de celebración de la Junta.

Valladolid, 26 de marzo de 1954.
2.653—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES BABCOCK & WILCOX, C. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 22 de abril próximo, a las diez y media de la mañana en el domicilio social Ercilla, 1, bajo, para someter a su aprobación el balance, la Memoria y la gestión del Consejo, correspondiente al ejercicio de 1953 al igual que para resolver y adoptar los acuerdos que sean pertinentes, con arreglo a la legislación vigente y a los Estatutos.

Se ruega encarecidamente a los señores accionistas que, con el fin de reunir el número suficiente de accionistas y acciones para la celebración de la Junta, hagan uso del derecho de asistencia o de representación por persona jurídica ni representante de ella que la Ley les concede y que envíen las correspondientes tarjetas de asistencia o representación a tiempo para que lleguen con cinco días de anticipación, cuando menos, al día de la Junta.

Bilbao, 26 de marzo de 1954.—El Vicepresidente Director Gerente, L. José de Torrontegui e Ybarra,
2.650—P.

SOCIEDAD ANONIMA LA CERAMICA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 de abril próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos, en el domicilio social, paseo de San Vicente, número 6, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, para el día 30 de dicho mes, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria balance y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1953, así como de la gestión del Consejo durante el referido año.

2.º Resolución sobre la distribución de beneficios.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación del acta o, en su defecto, nombramiento de dos Interventores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de 17 de julio de 1951. La Memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de los censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas en la oficinas de esta Sociedad, a partir del día 14 de abril.

Las cédulas de asistencia a dicha Junta se facilitarán contra entrega de las acciones o resguardo de las mismas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 13 de los Estatutos.

Valladolid, 5 de abril de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Silió Cortés.—Visto bueno, el Presidente del Consejo de Administración, Vicente Moliner Vaquero
2.595—P.

INMOBILIARIA LA AMISTAD, S. A. I. L. A. S. A.

OVIEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el 17 de abril próximo, a las cinco de la tarde en el domicilio social (Uria, 24), para tratar el siguiente orden del día:

1.º Lectura de la convocatoria y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance cuentas del ejercicio 1953 y distribución de beneficios.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1954.

Los señores accionistas tendrán presente, a efectos de asistencia a la Junta, o su representación en la misma, los artículos 19 y 20 de los Estatutos.

Oviedo 20 de marzo de 1954.—El Presidente, José María Fernández-Ladreda y Fernández Valdés,
2.662—P.

PUBLICIDAD CID, S. A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Caspe, número 12, Barcelona, el día 23 de abril próximo, a las doce horas, en primera convocatoria. Si por falta de número no pudiera celebrarse el citado día, se celebrará a la misma hora y en el mismo lugar el día siguiente, 24 de abril.

El orden del día será el siguiente:

1.º Informe de los señores accionistas Censores de cuentas.

2.º Aprobación, si procede de la Memoria balance y cuentas del ejercicio de 1953.

3.º Aprobación, si ha lugar, de la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

4.º Propuesta del Consejo de Administración sobre distribución de beneficios y aplicación de reservas voluntarias.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1954.

6.º Renovación del Consejo.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta habrán de depositar en la Caja Central de la Sociedad las acciones o el resguardo justificativo de su depósito en algún Banco lo más tarde, con seis días de anticipación a la fecha de la Junta.

Barcelona 31 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración,
2.655 P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, contra don José Jiménez Esparza, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

En Cartagena.—Casa en construcción, compuesta de dos bloques de edificios, el primero con veintiséis viviendas y con cinco el segundo, o sea un total de treinta y una viviendas, todas de planta baja, situada en dicho término de Cartagena, que linda por el Norte, o en fachada, con terreno dejado para calle; al Sur, o testero, con calle en proyecto; Este, o izquierda, calle de la Cruz, y Oeste, calle de San Antonio, o sea derecha entrando. El terreno sobre el que se construye ocupa una superficie de cuatro mil veintinueve metros veinte decímetros cuadrados, de los cuales ocupará la edificación dos mil quinientos cuarenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patios.

Dicha subasta se celebrará en el local del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día veintiséis de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientas setenta y un mil ciento cuarenta y seis pesetas con treinta y siete céntimos, importe del 75 por 100 del que sirvió para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Isidro Domínguez.

2.603—A. J.

Por el presente se hace público, a los fines legales procedentes, que en el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Luis José Emiliano Lacasa Navarro, natural de Ribadesella (Oviedo), hijo de don Telmo y doña María, nacido el día 15 de septiembre de 1899, del cual se tuvieron sus últimas noticias en diciembre de 1938, desde la ciudad de Barcelona, hallándose en estado de soltero, donde se hallaba mi-

litarizado, dada su profesión de Arquitecto, como Oficial de Ingenieros, en el Ejército republicano, sin que desde aquella fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo, ignorándose las causas de su fallecimiento o desaparición; cuya declaración tiene solicitada su hermano de doble vínculo don Fernando Lacasa Navarro.

Dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.

701—A. J. y 2.ª 29-3-954

En el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital, se tramita expediente promovido por doña Felipa Sánchez García, sobre declaración de fallecimiento de su señor padre, don Luis Sánchez Urán, nacido en Polán (Toledo), que nació el diecinueve de agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro, hijo de Juan y Dominga, el que se ausentó de su domicilio en esta capital, calle de San Benardo, número setenta y dos, el día veintiocho de febrero de mil novecientos veinticinco, sin que hasta la fecha se haya conseguido noticia alguna sobre su existencia y paradero.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, se firma el presente en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

883—A. J. y 2.ª 29-3-954

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado, por el Juzgado de Primera Instancia número veintitres de los de esta capital, se hace saber: Que doña Pilar López del Pozo, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, don Tomás Moralobo, vecinos de esta capital, con domicilio en la calle de Algorri, número 11, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Manuel López del Pozo, natural de Madrid, nacido el día cinco de febrero de mil novecientos quince, hijo de Victorino y Pilar, soltero, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle de Condes de Torreánaz, número 13, del que se ausentó el día diez de octubre de mil novecientos treinta y seis, al tener que incorporarse al ejército, siendo destinado al frente de Illescas, en el cual desapareció con fecha veinte de octubre de mil novecientos treinta y seis, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—V.ª B.ª: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

588—A. J. y 2.ª 29-3-954

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad de Barcelona, en providencia del día de hoy, dictada en expediente sobre declaración de fallecimiento que se tramita en este Juzgado a instancia de doña María Luisa Jaqués Gutiérrez, por el presente se hace público, para conocimiento de los parientes y demás personas a las que pueda interesar dicha declaración, la vertencia del expresado expediente a instancia de doña María Luisa Jaqués Gutiérrez, mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad, hija legítima del presunto fallecido don Luis Jaqués González, natural de Madrid, en donde nació en 21 de julio de 1884, casado con doña Matilde Gutiérrez Sotoca, y divorciado por sentencia de fecha

23 de marzo de 1933, de cuyo matrimonio hubo dos hijas, la expresada y doña Matilde Jaqués Gutiérrez, cuyo presunto fallecido, en 18 de julio de 1936 tenía su domicilio en esta ciudad, calle de Aragón, 249, piso tercero, puerta segunda, del cual desapareció en el año 1938, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias del mismo, y se cita a dichas personas ignoradas para que dentro del término de quince días comparezcan en el expediente a alegar lo que estimen procedente.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1954.—El Secretario, E. Panero.

1.392—A. J. y 2.ª 29-3-954

VICH

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido en providencia de esta fecha, dictada en méritos del procedimiento judicial sumario promovido por don José Adam Huix y otro, contra don José Ramírez Pares, se expide el presente, por el que se anuncia que el día doce de mayo próximo, y hora del as doce treinta, se celebrará en este Juzgado subasta pública para la venta de las doce treinta, se celebrará en este mando cada una de ellas un lote:

Casa con huerto a espaldas de la misma, valorada en 134.750 pesetas, señalada de número 8, hoy 3 y 5, situada en la calle de la Fuente, del pueblo de Tona, compuesta de bajos y un piso, que tiene de lado 10 metros y de ancho otros 10, y el huerto es de cabida 58 centiáreas. Linda en junto por la derecha, Oriente, con casa de Pablo Pradesaba; por frente, Mediodía, con dicha calle de la Fuente; por la izquierda, Poniente, con casa de José Casanova, de Taradell, y por la espalda, Norte, con tierras del Manso La Canal. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 488, libro 16 folio 104, finca número 231, inscripción 11.

Una mitad indivisa, valorada en 108.000 pesetas, de casa compuesta de sótano, bajos y un piso en parte y en parte de bajos, un piso y azotea, cubierta en parte de tejado y en parte de terrado, sita en Vich, y paraje Torre de Capuchinos. Mide de ancho 4,90 metros y de fondo 7,20 metros, y tiene a su espalda un patio del mismo ancho de la casa y de dos metros de profundidad; da frente a Oriente, a una calle de nueva apertura, y la total finca ocupa una superficie de 94,8 metros cuadrados. Linda de por junto, al frente, u Oriente, con dicha calle; a la derecha entrando Cierzo, con Josefa Font; a la izquierda, Mediodía, con Ramón Freixanet, y al detrás, Poniente, con restante finca de que se segregó, propia de don Ramón Pujols. Inscrita al tomo 881, folio 143, finca número 3.444, inscripción primera, libro 134 de esta ciudad.

Asimismo se hace constar eñofar ma Asimismo se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas inferiores a los expresados tipos de los lotes que deben regir para la subasta, y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, de los mencionados valores de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Vich, 15 de marzo de 1954.—El Secretario, A. Freixa.

2.594—A. J.